



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-3015-2022 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 07/23 (RAF 23) para la adquisición de insumos gráficos para el Área de Comunicación Institucional del I.P.V.y H.

Que mediante RES-IPVyH-93-2023, se autorizó el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIEN CON 00/100 (\$ 263.100,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 07/2023 (RAF23) a la empresa SIGNOSUR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71513671-2 por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$ 226.000,00) por único oferente, precio conveniente, marca y ajustarse a lo requerido.

Que se deberá imputar el gasto a las siguientes Partidas Presupuestarias N° 220030006 "BANDERA", U.G.C. N° UC2300, (\$ 128.000,00); N° 270020008 "BANNER", U.G.C. N° UC2300, (\$ 33.000,00); y N° 220010009 "CINTA LLAVERO", U.G.C. N° UC2300 (\$ 65.000,00), del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 0188/23, Anexo I; Resolución C.G.P 43/22, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 07/2023 (RAF 23) a la empresa SIGNOSUR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71513671-2 por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$ 226.000,00), para la adquisición insumos gráficos para el Área de Comunicación Institucional del I.P.V. y H.; ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las siguientes Partidas Presupuestarias N° 220030006 "BANDERA", U.G.C. N° UC2300, (\$ 128.000,00); N° 270020008 "BANNER", U.G.C. N° UC2300, (\$ 33.000,00); y N° 220010009 "CINTA LLAVERO", U.G.C. N° UC2300 (\$ 65.000,00), del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la empresa SIGNOSUR SRL. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

